

+

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE PLASENCIA.

Esta publicacion oficial tiene por objeto el facilitar el gobierno de la Diócesis. Saldrá dos veces al mes, en los dias que disponga el Prelado. Se harán las suscripciones en la Secretaria de Cámara á DIEZ REALES cada semestre adelantados, y también las reclamaciones de los números que no lleguen á su destino.

NUNCIATURA APOSTÓLICA.

MUY SR. MIO Y VENERADO HERMANO: Venciendo el interés del segundo semestre del empréstito Pontificio el 1.º de abril, he hecho publicar, para asegurar á los accionistas respecto á su pago, en varios periódicos de esta capital el siguiente aviso: «El Tesorero Pontificio ha hecho provision de fondos para el pago del semestre próximo del empréstito Romano y depositada la suma necesaria en el Banco de España, se anunciará el pago del cupon de 1.º de abril, luego que lleguen los títulos definitivos que se esperan pronto.

Como creo muy útil y oportuno que dicho aviso ten-

ga la mayor notoriedad, le agradeceré se sirva V. E. I. hacerlo reimprimir en su *Boletín Eclesiástico*, ó circular su noticia del modo que juzgare conveniente.

El retraso de los títulos definitivos, cuya sustitucion á los provisionales ha de preceder ó acompañar el pago del semestre (pues tienen anejo el cupon correspondiente á este) derivó de que se retardaron en España, por varias circunstancias, las operaciones del empréstito. Empero, luego que me lleguen, cuidaré de transmitirlos á cada uno de los Prelados, conforme al número de acciones que se han cubierto en su respectiva Diócesis, á fin de que tengan á bien prestar su cortés cooperacion en la reparticion de los mismos entre los accionistas y al mismo tiempo hacer que le devuelvan los provisionales.

Por lo cual es bien claro que para saber yo los definitivos que he de enviar, tengo precision que V. E. I. me haga conocer cuántos accionistas han cubierto el pago del entero capital de sus obligaciones. Como el empréstito Pontificio ha tenido por objeto no tanto el interés, quanto un testimonio afectuoso de filial simpatía al Santo Padre, cuyo Erario por tristes é inmerecidas calamidades ha perdido la mayor parte de sus rentas, yo, según las intenciones de Su Santidad, no he insistido en que V. E. I. cuidase que los que, correspondiendo á sus exhortaciones, habian tomado acciones en esa Diócesis, pagáran los plazos al tiempo de su vencimiento. Muchos, para espresar mejor su devocion por Su Santidad, los han anticipado; pero, si otros no los hubieran satisfecho aun del todo (á pesar de haber transcurrido su tiempo útil desde 1.º de febrero) me pareceria conveniente escitarles á que cumplieran con su obligacion, á no ser que quieran se les aplique lo dispuesto en el párrafo 7.º del Reglamento del empréstito.

Mas para que los accionistas que han sido puntuales en cubrir sus obligaciones, no aguarden indebidamente los títulos definitivos y los intereses del semestre que va á vencer, le suplico á V. E. I. se sirva enterarme del número de las acciones que pertenecen á estos; y aprovechar tambien esta ocasion, para ponerme al corriente de otras noticias que me son necesarias, sea respecto á la trasmision de títulos, sea respecto á la cuenta general que he de enviar al escelentísimo señor Ministro de Hacienda del Erario Pontificio. Todas estas noticias pueden ser divididas del modo siguiente:

1.º Cuántos títulos provisionales de cada una de las tres clases consabidas han sido entregados á los accionistas.

2.º De cuántos títulos ha sido pagado el importe al contado, de cuántos prometido á plazos; por cuáles y cuántos se ha abonado el descuento (sirviéndose expresar su cantidad), ya por el primer semestre de intereses, ya por premio de anticipacion.

3.º El número, la clase, el importe realizado de los títulos cedidos al Erario Pontificio en sus capitales, ó en sus intereses.

4.º El número, la clase y los plazos satisfechos de las acciones, cuyo pago no se ha completado por los accionistas.

5.º Las cantidades enviadas á la Nunciatura por cuenta del empréstito.

Estamos por llevar á término una empresa que, sino ha tenido por las circunstancias de los tiempos aquel buen resultado que era de desearse, con todo lo habrá conseguido plausible, si se llega á hacer efectivo todo el capital (y no falta mucho), correspondiente al valor de los títulos expedidos de la Nunciatura. / sí e

mo los venerables Prelados por dar, despues de tanta una nueva prueba de su amor y adhesion al Santo Padre en sus dias de afliccion y de angustia, demasiado prolongados, se prestaron como principales promotores de tal empresa, así confio del todo en que se complaciera darle tambien su última mano.

Me repito con distinguida consideracion su atento servidor y afectísimo hermano.

Madrid 30 de Marzo de 1861.—Lorenzo, Arzobispo de Tiana.—Ilmo. Sr. Obispo de Plasencia.



DESPACHO

DIRIGIDO POR EL CARDENAL ANTONELLI
Á MONSEÑOR MEGLIA, ENCARGADO DE NEGOCIOS DE
SU SANTIDAD EN PARIS, CON MOTIVO DEL FOLLETO TITULADO
Francia, Roma é Italia.

Monseñor:

Sin duda habreis leído ya el folleto publicado recientemente en Paris con el título *Francia, Roma é Italia*. Este folleto contiene una especie de comentario tanto á la exposicion oficial presentada por el señor Broche al Senado y al Cuerpo legislativo de Francia, como á los documentos que ha publicado el Gobierno francés concernientes á los últimos acontecimientos de Italia.

Tiene por principal objeto el opúsculo, como indudablemente lo habreis echado de ver, achacar al Santo Padre y á su Gobierno la responsabilidad del deplorable estado á que han llegado las cosas en toda Italia, y señaladamente en el territorio pontificio. Conociendo, tan bien como la conoceis, la série de sucesos acaecidos en estos últimos tiempos; conociendo ademas las diversas alocuciones de Su Santidad, y el despacho que en 29 de Febrero del año anterior dirigí á monseñor el Nuncio de Su Santidad en Paris, teneis lo bastante para rechazar aquella injusta imputacion. Porque, en efecto, si se examinan con algun cuidado los argumentos en que la funda el folleto, no costará trabajo advertir que no hay un solo aserto que no esté vigorosamente refutado en los documentos á que acabo de referirme.

Esto no obstante, como el folleto recurre á vagas generalidades, anécdotas ajenas á la cuestion y legatos puramente imaginarios, para ver de presentar los hechos á mala luz y hacerles significar lo contrario de lo que significan, he juzgado oportuno presentar en contraposicion algunas consideraciones dirigidas á sacar triunfante la verdad. Esta razon, y la del carácter oficial con que pretende el opúsculo haber sido publicado, me determinan á hablar de él, en la parte que mas directamente toca á la Santa Sede y á su Gobierno.

Y lo primero, no me detendré á calificar aquí la accion de un hombre que se atreve á lanzar públicamente una acusacion tan grave contra el augusto y venerable Jefe de la Iglesia católica; y esto en los mismos momentos en que, exceptuados solamente los eternos y ciegos enemigos de todo orden social, no hay quien le contemple sin admiracion y lágrimas, hecho víctima de la ingratitude y perfidia más extraordinarias que jamás se han

visto. No ignoro que el autor afirma que no acusa á Su Santidad, sino á algunos hombres que le han sorprendido y engañado. Pero este artificio es sobrado vulgar para que con él se libere de la nota de irreverente, que osa reconvenir á persona por tantos títulos digna del respeto mas profundo, de la gratitud y veneración más sinceras. Fuera de que nadie se le oculta que una excusa de semejante especie es peor que la acusacion misma.

Pero prescindiendo de juzgar moralmente, y aun politicamente, si se quiere, la imputacion de que hablo considerémosla en sí misma, y examinando su valor intrínseco. Supone el folleto que la obstinacion del Padre Santo en negar toda reforma y rechazar todos los consejos y benévolos auxilios del Gobierno francés, es la única y verdadera causa de todas las pérdidas temporales que la Santa Sede está padeciendo. Como, por mi parte, no soy aficionado á ciertas generalidades vagas y abstractas que sólo sirven para oscurecer y disfrazar la verdad, llamo al autor al terreno de los hechos particulares y concretos. ¿A que tiempo se refiere? ¿De qué circunstancias habla? Porque fuerza es confesar que si es real y no imaginaria, la obstinacion supuesta, ha tenido que manifestarse en algun tiempo y en ocasiones determinadas.

Ahora bien; para el objeto se pueden establecer tres diversas épocas: la primera empieza con el Pontificado de Su Santidad y alcanza hasta su destierro á Gaeta; la segunda comprende los diez años pasados desde su regreso á Roma hasta las recientes alteraciones de Italia; y la tercera, por último, abarca los dos años transcurridos desde que comenzaron estos trastornos.

Rayaria seguramente en loco quien pretendiera asignar la obstinacion de que se habla á la primera de las

épocas dichas; época en que saludaba el mundo entero al Soberano Pontífice reinante como á espontáneo iniciador de las reformas y libertades que podian ser otorgadas sin temor de que degenerasen en licencia punible, por obra de los interesados en abusar de ellas. Tan cierto es esto, que hasta el ministro de una Potencia protestante acaba de reconocerlo así, en una Asamblea pública.

Y si á las generosas y amplias concesiones del Padre Santo, correspondieron los pérfidos instigadores de la Revolución con la ingratitude y felonía más injustas, esto acreditó desde entónces cuan vana es la exajerada confianza que colocan muchos en tales remedios; vanidad que por desgracia ha aparecido comprobada con nuevos testimonios, hace pocos días.

Vióse restablecido el Padre Santo en la posesion de sus Estados, con el favor de todas las Potencias y con auxilio de las armas católicas, en lo cual cupo á Francia tanta parte que mereció todo nuestro reconocimiento, tal cual ya se lo hemos manifestado, y como nuevamente se lo manifestamos ahora.

¿Qué deseos expresaron entónces de comun acuerdo las Potencias católicas; entre las cuáles figuró por consiguiente el Gobierno francés? Que se reorganizase la Hacienda, menoscabada muy principalmente por las expoliaciones de la anarquia revolucionaria; que se realizasen las reformas concertadas en Gaeta con los plenipotenciarios de los principales Estados Católicos; y últimamente que se formase un ejército propio de Su Santidad, para dejar á Francia y Austria en libertad de retirar sus tropas. Pues bien: ¿cuál de estos tres deseos no ha sido satisfecho? Merced á la sabiduría y solícita constancia de Su Santidad, no solamente se habia conseguido

abolir el papel moneda, sino tambien nivelar completamente los gastos con los ingresos, llegando hasta lograr algun sobrante, y todo sin imponer á los súbditos tributos nuevos. Por lo que hace á las reformas, todas se habian planteado ya, á excepcion de dos que fué necesario diferir, en razon á las graves y extraordinarias circunstancias en que nos constituia la actitud hostil y revolucionaria del Piamonte; así lo demostré en mi despacho anterior, y ya ántes lo habia atestiguado irrecusablemente el despacho del señor conde de Rayneval, de ilustre memoria, que era á la sazón embajador de Francia cerca de la Santa Sede.

A pesar de la particular condicion de los Estados Pontificios, donde, como es de todos sabido, sólo toman las armas los que se enganchan voluntariamente, puede decirse que el ejército estaba ya formado: y en prueba de ello basta recordar que á principios de 1859 pudo Su Santidad invitar libremente á Francia y Austria á retirar sus tropas, cuando gustasen de hacerlo, por haberse empezado entónces á alegar la presencia de fuerzas extranjeros en el territorio pontificio como un pretexto para la guerra de Italia.

¿En que ha consistido por lo tanto la supuesta obstinacion del Padre Santo durante los diez años á que ahora nos referimos? Mejor que entregarse á declamaciones concebidas en términos generales, hubiera sido decir en el opúsculo, particularmente y citando hechos y documentos, qué querian el Gobierno imperial ó los demas Gobiernos amigos de la Santa Sede. Nada concreto hallamos sobre el asunto en todo el folleto, á no ser las palabras siguientes: «La conducta misma del Gobierno pontificio, su lenaz negativa á realizar reformas, y sus descubiertas simpatias para con Austria, contribuian á

acrecentar las zezobras del patriotismo italiano.» Aquí se procura dejar consignados dos hechos: la negativa á hacer reformas, y la simpatia á favor de Austria. En cuanto á lo primero, ya lo hemos refutado con la autoridad del mismo representante de Francia. En cuanto á lo segundo, cítesenos un solo hecho en que haya demostrado Su Santidad mayor deferencia al Gobierno imperial de Austria, quo á cualquier otro Gobierno católico, y muy señaladamente al Gobierno imperial de Francia. ¿No se le podría con mayor fundamento, acusar cabalmente de lo contrario?

Resta, pues, la tercera época, que es la del último movimiento ocurrido en Italia, y conviene tratar de ella mas despacio porque á ella parece referirse especialmente la acusacion formulada en el folleto. En la página 21 del mismo, se describe cuál debia ser, en aquella coyuntura, la actitud del Emperador de los franceses, y dice así: «El doble objeto que debia proponerse la politica imperial, era que Italia fuese respetada en su independencia, y protegido en su potestad temporal el Pontificado.» A vista de esta actitud del Emperador, ¿cuál debia ser la del Padre Santo? No ciertamente la de mover guerra ofensiva contra nadie, pues es el Padre comun de todos y representa en la tierra al Dios de paz. Tampoco podia contribuir al despojo de Príncipes legítimos, pues es heraldo y vengador de las eternas leyes de justicia entre los hombres.

Tampoco debia abdicar espontáneamente ni dejarse impunemente despojar de sus propios Estados, porque de estos no es mas que depositario, en nombre de la Iglesia, y está obligado con solemnes é irrevocables juramentos á conservarlos íntegramente. ¿Cuál, pues, repito, debia ser su actitud para mostrarse favorable á la

independencia italiana sin faltar á los sagrados deberes de Pontífice? Pues no podia ser otra mas que aceptar y realizar, en cuanto estuviese en su mano, una combinacion cualquiera que se le propusiese, con tal que asegurase la independencia nacional, sin lastimar derechos de tercero, ni los principios inviolables de la Iglesia.

¿Y hay en este mundo alguien que pruebe haberse mostrado el Padre Santo, acerca de este punto, no ya obstinado, sino ni aun descontentadizo? Hablemos verdad: ¿que combinacion se ha propuesto nunca á Su Santidad, que tenga aquellas condiciones? Una sola: la consistente en la Confederacion de los varios Principes italianos con el Sumo Pontífice á su cabeza, en calidad de Presidente honorario. Y esta proposicion, ¿ha sido nunca desechada por el Padre Santo? ¿No ha sido, por el contrario, formalmente aceptada?

Amargamente se queja el autor del folleto de haber sido recibido con sarcasmos en Roma y en París este acomodamiento, cuando fué propuesto. Nada se de los sarcasmos de París; pero en cuanto á los de Roma, si los ha habido, no han partido, seguramente, del Gobierno de Su Santidad. No me refiero aquí á la proposicion que venia hecha por un escritor particular, el cual es indudable que no querria ser considerado como una Potencia. Cierto que ese escritor nos dice hoy que entónces hablaba *teniendo el honor de exponer un programa*; pero hasta hoy no nos habia revelado semejante cosa, ni la calidad de su escrito nos lo hubiera hecho sospechar tampoco. La propuesta oficial sobre lo de Confederacion y presidencia del Sumo Pontífice, es cosa que no sucedió hasta despues de los preliminares de Villafranca y del tratado de Zurich; y el Padre Santo se mostró, como he dicho, dispuesto á aceptarla en el momento que

se hubieran definido sus bases, como era justo hacerlo.

El autor, sin embargo, dice que ya entónces no era tiempo, que era *demasiado tarde*; pero no advierte que al decir esto, hace una grave injuria á su propio Principe, pues le supone, juntamente con sus cólegas, asentando como punto de partida un tratado solemne, y como medio de reconciliacion, una cosa que no era ni posible ni oportuna. Sea de esto lo que fuere, conste que solo en la época dicha fuè cuando se hizo la tal proposicion por quien tenia autoridad para hacerla, y es injusto pretender que Su Santidad debiese anticiparse á ella, tomando la iniciativa. No siendo, pues, el Padre Santo quien con negativa alguna haya frustrado aquella combinacion, ¿como puede, sin desvengonzada calumnia, acusársele de terquedad en el asunto?

Y no existiendo ya este proyecto de arreglo que, por una parte, habria correspondido á la actitud del Emperador de los franceses, respetando la independencia italiana al mismo tiempo que protegiendo la potestad temporal del Sumo Pontifice, y que por otra parte, no desdecia de la actitud conveniente á la Santa Sede, pues le habria permitido contribuir, en limites de justicia, á la independencia italiana, sin sacrificar su autoridad temporal; salvo, digo, ese arreglo, ¿cual otro se ha propuesto nunca que reuna condiciones semejantes?

Aquí el folleto se mete en un deplorable laberinto al referir las demas proposiciones que despues se hicieron; y aunque mucho me cuesta, voy tambien á seguirle en este terreno.

Comienza mencionando la carta en que el Emperador invitaba al Padre Santo á ceder en pro del Piamonte la posesion de las Romanias, confiando el vicariato de estas comarcas al propio Piamonte, y á no diferir la

concesion de reformas que Europa reclamaba treinta años habia. Aquí hay dos cosas: los reformas, y la cesion de las Romanías.

En cuanto á las reformas, cosa es que maravilla el dicho de que eran reclamadas desde treinta años antes, cuando *diez* años antes habian sido determinadas en Gaeta de comun acuerdo entre Francia y demas Potencias católicas, y siendo no menos cierto que durante estos diez años han sido puestas en práctica, segun antes queda dicho. Sin embargo, el Padre Santo, comprendiendo que con aquellas frases se queria significar el deseo de que hiciese nuevas concesiones, y aunque le constaba bien haberse declarado por el partido revolucionario que serian tambien inútiles; con todo, para no dar pretexto alguno al cargo de obstinacion que con tan buena fè le lanza hoy el folleto, prestóse á nuevas negociaciones, y á satisfaccion del embajador y del mismo Gobierno francés, determinó cuales habian de ser precisamente las reformas que se otorgaran.

Pero teniendo tambien en cuenta lo que exigia, no sólo su propia dignidad, cosa en que ningun Soberano ni Gobierno admite transacciones, sino ademas el bien de sus pueblos, se reservó únicamente Su Santidad suspender la promulgacion de las dichas reformas hasta que las provincias rebeladas hubiesen vuelto á la obediencia. Por consiguiente en este particular no ha habido obstinacion, sino condescendencia moderada por una reserva prudente.

(Se continuará.)



CARTA

AL VIZCONDE DE LA GUÉRONNIERE

por

EL OBISPO DE ORLEANS (1).

(Conclusion).

A todo respondeis: «¿Cómo se quiere que la Francia se hiciera contraria de la Italia, á la que acababa de libertar? ¿Podía hacer la guerra contra ella, despues de haberla hecho por ella?»

La respuesta á esto es fácil, y por de pronto me choca esta coincidencia. ¿Por qué entró la Francia en Italia? Porque el Austria, que no nos habia prometido nada, invadió el territorio del Piamonte, nuestro aliado. Cuando el Piamonte ha invadido, despues de prometer-nos lo contrario, el territorio del Papa, de quien somos mas que aliados, ¿por qué nos hemos mostrado menos sensibles?

Pero la guerra era inútil; tenemos mejor idea del ascendiente del gobierno que vos, señor consejero.

Con una palabra neta y firme hubiera bastado: nadie duda de ello, nadie puede dudar.

Para legitimar su invasion, Cialdini se ha visto obligado á decir que estaba autorizado á hacerla por noso-

(1) Véase la página 100 de este tomo.

tros: nosotros impedimos ahora á Garibaldi arrojarse sobre el Véneto. El gobierno del Emperador ha declarado que se incomodaria con el Piamonte si atacaba al Austria. El Piamonte ha escuchado la advertencia, y se ha callado. ¿Es acaso Cialdini mas difícil de contener que Garibaldi?

Se necesitaba que se pronunciara esa palabra; pero se ha pronunciado otra; y no es necesario ser un profundo político para explicarse, sin trabajo, la palabra que da la clave de la tranquila audacia del Piamonte.

Le aseguramos á este la impunidad con la palabra *no-intervencion*, Tanto valia eso como impedir á las gentes honradas de Europa que se opusieran á las empresas del Piamonte; tanto como decirle al oido: Hagais lo que hagais os censuraré acaso, pero no se os pondrá obstáculo alguno. — Justo hubiera sido, al menos, al proclamar al dia siguiente de Villafranca la *no-intervencion*, imponérsela á todo el mundo.

A pesar de vuestro folleto, no habeis dicho todo. La Francia, que seguramente ha amado mas al Piamonte que al Papa, puede defender todavía al Papa. ¿lo quiere?

Decidnoslo: rasgad el velo que cubre vuestras últimas palabras; descubrid ese misterio *inconveniente*; salid de esas frases anfibológicas y de esa situacion equívoca, poco digna de vos.

Decis: la Italia y el Pontificado no han encontrado aun sus condiciones de equilibrio.

O esas palabras, señor vizconde, no tienen sentido, ó dejan sospechar que existe yo no sé qué plan, cuya realizacion se cree imposible.

Ya no se trata, como lo proponia el folleto *El Papa*

y el Congreso, de dejar al Santo Padre Roma y su jardín. El Piamonte escoge á Roma para su Parlamento y Victor Manuel la quiere para habitacion suya. No quedará para el Papa sino una casa y un jardín; ó, en otros términos, el poder temporal será abolido. El Papa y los Cardenales recibirán una pension y una habitacion. No llegais, señor vizconde, á sacar esa consecuencia; pero todo el mundo la saca al leer vuestro folleto.

Señor vizconde, sabeis la historia. Carlo-Magno no quiso que el Papa fuera su limosnero; el Papa no quiso ser el limosnero del gran Napoleon, y ¡creéis que un Papa pueda querer ser el limosnero de Victor Manuel!

Ese poder que la Francia ha creado, que la Francia ha restablecido, que los siglos han respetado, Sede independiente del Pontifice, que Paris no quiere ceder á Viena, ni Viena á Madrid, ni Madrid á Munich, ¿preten-deis hacer de él una prebenda piamontesa?

Y porque nosotros consideramos ese poder que quereis abolir como indispensable, esencial para la independencia de nuestra fe, ¿veis á acusarnos de mezclar lo temporal con lo espiritual? ¿Y nosotros somos los hombres de partido y la córte de Roma es la obstinada? ¿Le aconsejais lo imposible, y le echais en cara no siga vuestros consejos? Sed sincero y lógico: id hasta el fin de vuestros razonamientos. Se pueden tener dos politicas, pero no se pueden tener dos conclusiones, y teneis dos: decidlas.

Si quereis el mantenimiento de la soberanía pontificia, aconsejad netamente al gobierno del Emperador que se ocupe de ello.

Si la abolicion de ese antiguo poder es vuestra solution; si en estos tristes tiempos en que la moral pública recibe á veces entre nosotros golpes tan profundos,

el mas augusto representante de la fé y de la moralidad cristiana debe ser sacrificado, decidlo; y si esa es vuestra opinion, sostenedla. Pero en los momentos en que vuestro escrito puede llevar al colmo las inmerecidas desgracias del Papa; en el momento en que puede alentar á la Francia para que abandone el poder temporal de la Santa Sede, y puede decidir al Piamonte á poner sobre él su mano sacrílega ¡ah! no le presteis al menos palabras para insultar á su víctima.

EDICTO PARA ÓRDENES.

S. S. I. el Obispo mi Señor ha dispuesto celebrar Órdenes generales, menores y mayores, en las próximas Témporas de la Santísima Trinidad. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la forma que está prevenido, en esta Secretaría, dentro de un mes contado desde la fecha. Los exámenes tendrán lugar el dia once de Mayo.

Plasencia 6 de Abril de 1861.—Dr. Juan Maria Ferreiro y Rodriguez, Pbro. Secretario.